

**FERRETERIA
ESPINOZA S.A.**
EXPERIENCIA QUE BRINDA CONFIANZA

DIVISION JUDICIAL

20377

OK

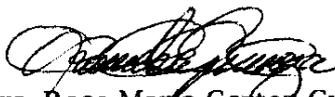
Guayaquil, 15 de octubre del año 2019

Señor
NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE
Ciudad.-
De mis consideraciones:

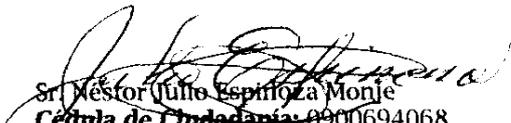
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERRETERIA ESPINOZA S.A.**, celebrada en sesión del 14 de Octubre del 2019, por unanimidad resolvió **REELEGIRLO** a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

Con todas las atribuciones inherentes prescritas en el estatuto social de la empresa. Con este nombramiento ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de forma individual, conforme consta en el Art. 13 de los Estatutos sociales de la Escritura Pública de constitución de la compañía celebrada con fecha 29 de marzo de 1968 ante el Notario de este cantón Dr. Thelmo Torres Crespo, habiendo siendo inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Mayo de 1968 en fojas 5.187 a 5.212, número 882 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 6.149 del Repertorio y reformado según escritura de aumento de capital celebrado ante el notario Ab. Eugenio Ramirez Bohórquez, el 1 de octubre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil en fojas 18.425 a 18.451 número 3.878 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.017 del repertorio, con fecha 18 de mayo de 1987. Posteriormente reformada según escritura de Aumento de capital otorgado ante el Notario vigésimo Dr. Antonio Haz Quevedo, el 09 de marzo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de julio de 1995 en fojas 37.194 a 37.204 y número 11.555 del Registro y número 23.430 del repertorio; y, según escritura pública de conversión del Capital de la Compañía Ferreteria Espinoza S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el Capital autorizado, el aumento del Capital suscrito y reforma del Estatuto constante en la escritura, otorgada ante el Notario Décimo Octavo de este cantón Ab. German Castillo Suárez, el 08 de Noviembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo del 2001, de fojas 33.693 a 33.706 con el # 7.408 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.705 del Repertorio.-

Muy Atentamente,


Sra. Rosa María Cortez Guevara
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FERRETERIA ESPINOZA S.A.**, para el cual he sido elegido, Guayaquil 15 de octubre del año 2019, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de Ciudadanía #0900694068.


Sr. Néstor Julio Espinoza Monje
Cédula de Ciudadanía: 0900694068
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
ADJUNTA
GUAYAQUIL



Matriz: Rumichaca # 1110 y Luque // Telf.: 2326020 - 2510883
División Industrial: Luque # 714 y Rumichaca // Telf.: 2326367 - 2326368
Sucursal Alborada: Av. Benjamín Carrión entre Av. Foo. de Orellana y Av. Rodolfo Bequerizo Nazur // Telf.: 2246784 - 2240778 - 2645772
División Agrícola: Centro de Negocios "El Terminal", locales 43 y 44 // Telf.: 2130880
Centro de Distribución y Taller: Av. Juan Tanco Marango Km. 3.5 Complejo de bodegas Transversal // Telf.: 6017813





NUMERO DE REPERTORIO:49.339
FECHA DE REPERTORIO:15/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FERRETERIA ESPINOZA S.A.**, a favor de **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE**, de fojas **43.197 a 43.201**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.751**.

ORDEN: 49339



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de octubre de 2019

REVISADO POR:
/

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0:07756

